

**Rosalina Moreno**

Redactora jefa



Perdonada una deuda de 1,5 millones de euros provocada por los avales solidarios firmados en la creación de una empresa

El Juzgado Mercantil número 1 de Santander ha perdonado una deuda de 1.502.618,12 euros a un vecino de Laredo inmerso en una situación de insolvencia desde 2020 a raíz de los avales solidarios firmados cuando se constituyó la empresa del sector textil de la que era socio con un 5% de participaciones.

El juez lo ha exonerado del pasivo insatisfecho al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. Un caso que ha llevado Bergadà Abogados, despacho especializado en Derecho concursal, que el año pasado ya logró que a su hijo se le perdonara una deuda de 1.489.566,89 euros, ya que también era socio con otro 5% de la mercantil.

El caso

Los hechos se remontan a noviembre de 2018, cuando después de años trabajando como comercial para una importante firma de moda, junto a cinco compañeros de trabajo, entre ellos su hijo, decidieron constituir una empresa dedicada al mismo sector. "Uno de los motivos fue que cada vez nos exigían mayores ventas con clientes que no podían comprar más, pero el deton ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)